



Municipalidad de Arica  
REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

REGULARIZA AUTORIZACION POR INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DEL  
CIRCO VASQUEZ, UBICADO EN ROTONDA AZAPA.

EXENTO

DECRETO N.º **4419** /2022

ARICA, 1 de Junio de 2022

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales, La Carta de fecha 16 de Mayo de 2022, de Eleodoro Andrés Godoy Salinas, Rut [REDACTED]; el Memorándum N° 248 de Inspecciones Generales, de fecha 23 de Mayo de 2022, El Ordinario 994, de fecha 25 de Mayo de 2022.

**CONSIDERANDO:**

1. La carta de fecha 16 de mayo de 2022, Prov. 2419 Alcaldicia, de Marco San Cristóbal Moyano, Representante del Circo Vásquez, Rut [REDACTED], con domicilio particular en [REDACTED], quien solicita autorización para funcionamiento del circo, entre los días 27 de mayo de 2022 y el día 30 de junio de 2022, ubicado en Rotonda Apaza.

2. El Memorándum N° 248/2022 de fecha 23 de mayo de 2022, de Inspecciones Generales, que informa la solicitud de funcionamiento del Circo Vásquez, en calle 19 de septiembre a la altura de Las Gredas, Rotonda Azapa, informa favorable la instalación del circo.

3. El Ord. 994/2022 de fecha 25 de mayo de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas dirigido a Marco San Cristóbal Moyano, representante del Circo Vásquez, en respuesta a su petición indica los requisitos a presentar para la autorización de instalación y funcionamiento del Circo Vásquez. Requisitos acompañados:

- a) Autorización de Sociedad Inmobiliaria Torre S.A., Rut 99.576.600-0, para tramitar el permiso en Rentas para funcionamiento de Circo Vásquez en su propiedad ubicada en Lote N°2, Puntilla de Saucache, calle 19 de septiembre N°2563, de Arica.
- b) Informe Técnico estructural del Circo Vásquez del arquitecto Francesca Clandestino González.
- c) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, de Quijada e Hija, Corredores de Seguro N° 1159497-1, válida a 2 de agosto de 2022, Asegurado Godoy Salinas Eleodoro, Rut [REDACTED] de Responsabilidad Civil General y Civil de empresa a Circo Hermanos Vásquez.
- d) Certificado de Salitrera Irma, Rut 76.089.282-3, quien efectuará el retiro de las Aguas Servidas de los baños químicos ubicados en Circo Vásquez Rotonda Azapa, temporada 2022.-
- e) Presentación de la solicitud de TE1 ingresada por el solicitante a la plataforma de la SEC con fecha 27 de mayo 2022 para la instalación eléctrica a cargo del profesional Raúl Alejandro Jaime Cuevas Labra, Rut [REDACTED], para el domicilio de 19 de septiembre N° 2563 y recepcionado por el Sr. Sergio Flores Aguilera, Director de Administración y Finanza (S).

- f) La carta dirigida a la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Arica y Parinacota, recepcionada con fecha 23 de mayo de 2022.
- g) Informe Técnico N° 15 de Prevención de Riesgos de la Municipalidad de Arica de fecha 31 de mayo de 2022, indica que el Circo Vásquez cumple con lo exigido en el Decreto Supremo N° 594, "Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo".
- h) El protocolo de funcionamiento y medidas de Seguridad e Higiene frente al Covid – 19 Circo Vásquez 2022.-

**DECRETO:**

**REGULARIZACE** la instalación y funcionamiento de Circo Vásquez, a Eleodoro Andrés Godoy Salinas, Rut [REDACTED], representado por Marco San Cristóbal Moyano, Rut [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED], entre los días 27 de mayo y 30 de junio de 2022 de lunes a Viernes única función 20:30 Hrs. termino 22:15 Hrs, Viernes dos funciones de 18:30 Hrs. y 20:30 Hrs, sábado y domingo tres funciones 16:30; 18:30 y 20:30 Hrs; ubicado en calle 19 de Septiembre N° 2563, Rotonda Azapa.

**PROCEDASE** al cobro por la instalación y funcionamiento del circo Vásquez, según lo indicado en la Ordenanza N° 1 de Derechos Municipales.

**NOTIFIQUESE** el presente Decreto a Eleodoro Andrés Godoy Salinas, Rut N° [REDACTED], o a quien se encuentre en las dependencias del Circo Vásquez, por inspecciones generales, ubicado en Rotonda Azapa, calle 19 de Septiembre N° 2563 de Arica y al correo electrónico [REDACTED].

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas, Inspecciones Generales, Asesoría Jurídica, Dirección de Control Municipal, Dimao, Secretaría Municipal, y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, Y ARCHÍVESE

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/SFA/MBJ/vca